Municipalidad distrital de
MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2024-MDM

Miraflores, 27 de enero de 2024.

VISTOS: El Informe N° 00014-2024-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Informe N° 00014-2024-G.SEG.C/MDM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se señala que con fecha 09 de enero de 2024 el Ministerio del Interior emitió el COMUNICADO N° 001-2024/IN/VSP/DGSC:

> *"La Dirección General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretaría Técnica del CONASEC y Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", en mérito a la Cuarta disposición del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, fomenta el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos locales.*
> *De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la selección de Gobiernos Locales con Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana, se publica la lista de las municipalidades ganadoras del Concurso de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana en el año 2023:*
> *(...)*
> - ***Tipo D: - Municipalidad de Miraflores (Arequipa) con la buena práctica "Serenazgo Comunitario y Cultura de Autoprotección (...)"***

Asimismo, precisa que el trabajo de implementación del Programa de Prevención **"SERENAZGO COMUNITARIO Y CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN"**, involucra a todo el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, siendo oportuno revalorar su labor e incentivar la mejora en el desarrollo de su función diaria, para beneficio de la población miraflorina.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y **FELICITAR** a **MARYCIELO ARABIA MENDOZA GOMEZ, COLABORADORA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES,** al aplicar satisfactoriamente el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN "SERENAZGO COMUNITARIO Y CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN",** el mismo que fue presentado al **"CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AÑO 2023",** organizado por el Ministerio del Interior, el mismo que ha obtenido el **PRIMER LUGAR** a **NIVEL NACIONAL** en la **CATEGORÍA MUNICIPALIDADES TIPO D.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Miraflores - Gerencia de Asesoría Jurídica - Arequipa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - SECRETARIA GENERAL - AREQUIPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - ALCALDIA - AREQUIPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE